



San Miguel de Tucumán, 12 de Noviembre de 2018

## RESOLUCION N° 197

**VISTO**, la ley N° 6970, Ley de Administración Financiera de la Provincia y sus modificatorias y;

**CONSIDERANDO** que por el artículo 102,105,111 de la Ley N° 6970, la Contaduría General de la Provincia es el órgano rector del sistema de Contabilidad Gubernamental y, como tal, responsable de prescribir, poner en funcionamiento y mantener dicho sistema; que resulta necesario establecer los controles mínimos e indispensables a efectuar al cierre del ejercicio previo a la presentación de los Estados Presupuestarios, Financieros y Contables requeridos en la Cuenta de Inversión por parte de los Organismos Descentralizados

Por ello

### LA CONTADORA GENERAL DE LA PROVINCIA

#### RESUELVE:

**ARTICULO 1º)** – Apruébese el anexo I de la presente.

**ARTICULO 2º)** – Comunicar a todos los Organismos Descentralizados de la Provincia.



## ANEXO I

Los controles a realizar por los Organismos descentralizados al cierre del ejercicio son los siguientes:

- Control del Asiento de Apertura (APE) al inicio del ejercicio, teniendo en cuenta que debe coincidir con los saldos finales del Ejercicio Anterior (Reporte de Balance de Sumas y Saldos, columna Saldos Ajustados, versus saldos de inicio del mismo reporte del ejercicio corriente).
- Control de los Saldos Iniciales Financieros. En este caso saldos de las cuentas corrientes bancarias del ejercicio anterior deben coincidir con los saldos iniciales del corriente ejercicio (Reporte Tesorería – Reportes – Estado - Estado de Cuenta, columna Saldo Final, del Ejercicio Anterior versus idéntico reporte en el ejercicio corriente Columna de Saldos Iniciales)
- Los Fondos Fijos deben estar totalmente rendidos en Safyc (Reporte: Gastos - Adm. De Fondos Fijos – Detalle de Movimientos de Fondos Fijos)
- Anticipos de Fondos. Los mismos deben estar regularizados en su totalidad o reintegrados según el caso. (Reporte: Gastos – Detalle – Detalle de Movimientos de Anticipos. Los filtros a utilizar son Reg: Ant; Modif: NOR Estados: A: S; R: N; CT: N)
- Saldos de Cuentas Contables. Los saldos deben ser siempre positivos (Reporte: Contabilidad – Reporte de Contabilidad – Estado Patrimonial / Balance de Sumas y Saldos)
- Todas las cuentas puentes tienen que estar en 0. (Reporte: Tesorería – Reportes – Estado – Estado de Cuenta – En clase de cuenta tildar únicamente tipo: puente)
- Migración presupuestaria tiene que estar completa. (Reporte: Tesorería – Reportes- Detalle - Detalle de la Deuda- Selección de Comprobantes – Comprobantes Presupuestario versus Reporte de Gastos: Gastos – Administración de Gastos de ej. Anteriores – Detalle de Gastos de ej. Anteriores. Filtros: clase: Nor; Ap:S, Rev: N)
- Migraciones extrapresupuestarias completas. (Reporte: Tesorería – Reportes- Detalle - Detalle de la Deuda- Selección de Comprobantes – Comprobantes ExtraPresupuestario versus dos Reportes: Reporte - Detalle de Movimiento de Anticipos)
  - Primer filtro: Tipo: EJA; Modif: NOR; Ap: S; Rev: N.
  - Segundo filtro: Tipo: EJC; Modif: NOR; Ap: S; Rev: N. Todos los códigos (uno por uno) de la tabla adjunta.
- Las partidas subparciales de todas las estructuras presupuestarias deben arrojar saldos positivos o cero, entre el Definitivo y el Devengado. ( Reporte: Gastos- Reporte de Ejecución – Ejecución – Ejecución por Estructura presupuestaria – Nivel xxx)



- Los recursos remanentes deben estar cargados en su totalidad y en consecuencia, el saldo pendiente de recaudar debe ser cero. (Reporte: Recursos – Reportes de ejecución – Ejecución por Rubro. Rango 34xxx – 34xxx)
- Controlar que no existan Recursos a clasificar. (Reporte: Recursos – Reportes de ejecución – Ejecución por Rubro)
- Las Conciliaciones Bancarias deben estar realizadas en la totalidad de las cuentas al 31/12.)
- Las Cuentas de Orden deben tener saldo 0, con excepción de las cuentas 4xxx y 3xxx que quedan compensadas entre sí. (Reporte: Contabilidad – Reportes de Contabilidad – Libro Mayor – Filtro: Título – Cuentas de Orden.)



(\*) TABLA

Códigos para Controlar Migración Extrapresupuestaria
354
358
359
361
371
381
382
384
385
387
347
348
349
351
353
355
356
357
369
373
374
376
398
399